

Bogotá, 15 de septiembre de 2008

CIRCULAR No.086

**PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS COMBUSTIBLE
DISTRIBUIDO POR RED FISICA.**

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, con el fin de complementar la información necesaria para el desarrollo del estudio para la definición de procedimientos, costos, plazos y responsabilidades para llevar a cabo la actividad de revisión periódica de las instalaciones internas de gas natural, se permite solicitar a las empresas que desarrollan la actividad de distribución de gas combustible por redes de tuberías adicionar la siguiente información a la solicitada mediante circular 078 de 2008:

- Dependencia o grupo de trabajo dentro del Organigrama de la empresa, que se encarga del tema de las revisiones periódicas a las instalaciones internas.
- Datos estadísticos de las instalaciones revisadas que requieren de una segunda visita para verificar el arreglo de los defectos encontrados.
- Datos estadísticos de las instalaciones revisadas cuántas requieren suspenderse por defectos encontrados graves.
- Datos estadísticos de cuántas de las instalaciones suspendidas por encontrarse con defectos graves son autoreconectadas por los mismos usuarios.
- Datos estadísticos sobre las quejas de los usuarios en relación con las firmas instaladoras.
- Costos de los procesos de publicidad y/o capacitación realizados por la empresa.
- Desagregación en los costos correspondientes a las empresas y a las firmas subcontratadas para realizar las actividades y el margen que la empresa obtiene cuando subcontrata.

- Desagregación del tema de impuestos (IVA) relacionado con la actividad.

Esta información, deberá ser suministrada en el Formato anexo y debidamente firmada por el Gerente, deberá reportarse a la CREG a más tardar el **26 de septiembre de 2008**, en medio físico y electrónico.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo